



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar  
Concejalia de Empresas

### **Estimado Comerciante:**

Con el claro objetivo de bajar la presión fiscal a los pinatarenses y al mismo tiempo ser generadores de empleo y beneficiar a sectores importantes de la actividad económica de nuestro municipio, en el pleno pasado, 3 de Octubre 2019, aprobamos una serie de modificaciones en la ordenanzas fiscales.

Unas de las medidas aprobadas afecta a la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas, de la que Vd. Ha sido titular de un recibo 2019.

Así que gozarán de una bonificación del 99% en la cuota correspondiente a la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas, todas aquellas ocupaciones que tengan la licencia, conforme está expuesto en la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de Hostelería y expositores de comercio en la vía pública.

De esta bonificación también se benefician, Chiringuitos o Quioscos ubicados en Paseos Marítimos y Playas, incluyendo su mobiliario anexo (mesas, sillas, hamacas y sombrillas).

Le insistimos en la necesidad de que su instalación se encuentre conforme a la mencionada " Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de hostería y expositores de comercio en la vía pública".

Las renovaciones de las licencias se solicitarán en el periodo comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de cada año, con la finalidad de que la nueva licencia se otorgue por un periodo de un año natural comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año siguiente a la renovación.

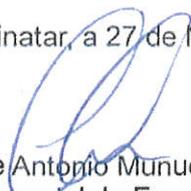
La licencia se otorgará mediante Resolución de Alcaldía o acuerdo de órgano en quién delegue, previo informe del Servicio Técnico de Aperturas y de la Policía Local en caso de afectar al tráfico rodado, y sin perjuicio de que resultare necesaria la emisión de cualquier otro informe, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ordenanza.

Para cualquier aclaración o consulta puede acudir al Negociado de aperturas de establecimientos de este Ayuntamiento.

Confiamos que estas medidas contribuyan a que sus negocios puedan ofrecer un mejor servicio a sus clientes, redunden en la generación de empleo y ayuden a nuevas iniciativas empresariales fruto del tradicional espíritu emprendedor de San Pedro del Pinatar.

Un Cordial Saludo.

San Pedro del Pinatar, a 27 de Noviembre de 2019.

  
Fdo: Jose Antonio Munuera Martínez  
Concejal de Empresa.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **TEXTO INFORMATIVO DATOS PERSONALES**

*Sus datos personales han sido extraídos del Censo de Actividades Económicas y del Censo de Comerciantes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y fueron aportados en su momento por usted mismo al solicitar la licencia de apertura del establecimiento y/o la inscripción en el Censo de Actividades Económicas.*

*Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación. El derecho a la supresión de los datos y el derecho a la oposición al tratamiento darán lugar a la eliminación de sus datos del censo de comerciantes de San Pedro del Pinatar, aunque será obligado el mantenimiento de sus datos en el censo de Actividades Económicas en tanto usted sea titular del establecimiento.*

*Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.*